

RELACION DE EMPRESAS PENDIENTES DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRE A) EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN AMBIENTAL EN EL ENTORNO URBANO DE PLASENCIA” (CÁCERES). AS-016/12/OBRA-CC.

Plazo: Hasta el 1 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.

Documentación general a subsanar:

COBRA, Infraestructuras Hidráulicas	* No aporta en la declaración del art. 60 del TRLCSP la mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente.
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS	* Falta copia del C.I.F. de la empresa legitimado notarialmente.
FCC Construcción, S.A.	* La declaración del grupo empresarial no es correcta puesto que concurren empresas del mismo grupo que no han incluido.
TAPUSA Tableros y Puentes, S.A.	* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
ARCEBANSÁ, S.A.	* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
PLACONSA, S.A.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
UCOP Construcciones, S.A., en U.T.E. con Obras y Servicios Públicos, S.A.	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).

SOCIEDAD ESTATAL AGUAS DE LAS CUENCAS DEL SUR, S.A.

*Ejecución de las obras de “Adecuación ambiental del arroyo Niebla en el entorno urbano de Plasencia”
(Cáceres)*

EXPTE – AS-016/12/OBRA-CC.

<p>POSTIGO Obras y Servicios, S.A., en U.T.E. con Excavaciones SALVADOR GUALLAR, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional). * Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
<p>Excavaciones SALVADOR GUALLAR, S.A., en U.T.E. con POSTIGO O.S., S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
<p>EDITEC Medio Ambiente, S.L., en U.T.E. con EDITEC Obras y Proyectos, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Falta Escritura de Constitución y el C.I.F. de la empresa legitimado notarialmente. * El Certificado de Clasificación Empresarial han de presentarlo legitimado notarialmente. * Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.
<p>EDITEC Obras y Proyectos, S.L., en U.T.E. con EDITEC Medio Ambiente, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Falta copia del C.I.F. de la empresa legitimado notarialmente.
<p>OCIDE, Construcción, S.A., en U.T.E. con BECSA, S.A.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Falta copia del C.I.F. de la empresa legitimado notarialmente.
<p>EXMAN Explotación y Mantenimiento, S.L., en U.T.E. con SOCAMEX, S.A.U.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * El Acta de Manifestaciones que han presentado es de febrero del año 2012, han de aportarla actualizado.
<p>SOCAMEX, S.A.U., en U.T.E. con EXMAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> * La declaración del grupo empresarial no es correcta puesto que concurren empresas del mismo grupo que no han incluido.
<p>GESTIÓN Y EJECUCIÓN OBRA CIVIL, S.A. (GYOCIVIL), en U.T.E. con Cnes Araplasa</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Falta el D.N.I del apoderado legitimado notarialmente.
<p>PADILLA Y ZAZO, S.L.U., en U.T.E. con MAYCOEX, S.L.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * No aporta en la declaración del art. 60 del TRLCSP la mención de no haber sido condenada la empresa mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente.

<p>SEHUCA Construcciones y Servicios, S.L., en U.T.E. con ARIOLIVA, S.A,</p>	<p>* Falta el certificado ISO 14001 legitimado notarialmente o declaración de adhesión al de la empresa ARIOLIVA, S.L., en caso de que lo tuviera.</p>
<p>ARIOLIVA, S.L., en U.T.E. con SEHUCA</p>	<p>* El certificado ISO 9001 es fotocopia, han de presentarlo legitimado notarialmente. * Falta el certificado ISO 14001 legitimado notarialmente. * Falta la declaración de la puesta a disposición de los Certificados ISO 9001 y 14001 (este último no presentado) a la U.T.E.</p>
<p>RIEGOSUR, S.A., en U.T.E. con CEINSA</p>	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).</p>
<p>Construcción Integral TESMA, S.A., en U.T.E. con COPISA</p>	<p>* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).</p>
<p>SOGEOSA, S.A., en U.T.E. con TORRESCAMARA</p>	<p>* Falta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para contratar que se recogen en el artículo 60 del TRLCSP, incluyendo la mención de no haber sido condenado mediante sentencia firme por delitos contra el medio ambiente (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional). * La declaración del grupo empresarial está incompleta en el apartado previsto del artículo 56.2 del TRLCSP (consultoras)</p>
<p>TORRESCAMARA Y Cia. De Obras, S.A., en U.T.E. con SOGEOSA, S.A.</p>	<p>* Los certificados ISO 14001 y 9001 son fotocopias, deben aportar originales o copias legitimadas notarialmente.</p>

CHM Obras e Infraestructuras, S.A., en U.T.E. con SERANCO, S.A.	* El certificado ISO 9001 que han presentado está caducado, deben aportar su renovación.
FCC Actividades de Construcción Industrial, S.A., en U.T.E. con COVENSA y MATINSA	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art.73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional).
COVENSA, Contratas y Ventas, S.A., en U.T.E. con FCC Actividades de Construcción Industrial y MATINSA	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)
Mantenimiento de Infraestructuras, S.A. (MATINSA), en U.T.E. con FCC Actividades de Construcción Industrial y COVENSA	* La declaración del artículo 60 no está conforme al art. 73 del TRLCSP (Notario, autoridad administrativa u organismo profesional)
Ingeniería y Diseños Técnicos, S.A.U. (INDITEC), en U.T.E. con MAGENTA	* Falta el certificado ISO 14001 original o legitimado notarialmente

Madrid, a 29 de enero de 2013.